



Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y Fundación Tierra de Esperanza para la compra de meses de planes de tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 7 MAR 2018

RESOLUCION N° 23

SANTIAGO, 20 DE FEBRERO DE 2018

UNIDAD JURIDICA
II CRM
JEFE
08 MAR 2018

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2018; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en la ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 619, de 24 de mayo de 2017, de SENDA; en la Resolución 61, de 28 de febrero de 2017, de SENDA en la Resolución Exenta 635 de 2 de junio de 2017, de SENDA; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, en el Decreto N° 200, de 8 de febrero de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 94, de 13 de julio de 2017; y en la Resolución N° 198, de 16 de noviembre de 2017, ambas de este Servicio

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA
Oficial de Partes
21 MAR 2018
TOTALMENTE TRAMITADO

GABINETE / JKI / PSA / RPA / FRS / KPS / DDE / PJO
DISTRIBUCIÓN:

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

19 MAR 2018

CONTRALOR REGIONAL (S)
II CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

1. Jefe de División Programática
2. Área de Tratamiento
3. Jefe División de Administración y Finanzas
4. Jefe Área de Tratamiento
5. Unidad de Compras y Contrataciones
6. División Jurídica
7. Unidad de gestión de planes de tratamiento
8. Área de Finanzas
9. Dirección Regional SENDA, regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso y O'Higgins.
10. Fundación Tierra de Esperanza, (Exeter N° 540-D, ciudad de Concepción)
11. Unidad de Gestión Documental

S- 1473/18

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°662237-8-LR17, la compra de meses de planes de tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante la Resolución N° 61, de fecha 28 de febrero de 2017, de este Servicio.
- 4.- Que, mediante Resolución Exenta N°635, de 2 de junio de 2017, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a adjudicar la propuesta pública a diferentes entidades, entre las cuales se encuentra **Fundación Tierra de Esperanza**.
- 5.- Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol, y **Fundación Tierra de Esperanza**, con fecha 30 de junio de 2017, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 94, de 13 de julio de 2017, de este Servicio
- 6.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, ya citado, SENDA, en el mes de enero de 2018 y 2019, y julio del año 2018, podrá evaluar el nivel de ejecución que presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados. En el mismo sentido del párrafo anterior, el contrato establece la facultad de, excepcional y fundadamente, realizar reasignaciones extraordinarias en periodos distintos a los ya indicados, utilizando los mismos criterios del caso anterior.
- 7.- Que, en consideración a lo expuesto, mediante la Resolución N° 198, de 16 de noviembre de 2017, de este Servicio, se aprobó la modificación de contrato de fecha 2 de noviembre de 2017, suscrita entre **Fundación Tierra de Esperanza** y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento comprometiéndose la entidad a realizar.
- 8.- Que, habiéndose cumplido los presupuestos previstos en el número 9.10 de las bases de licitación ya citada, y de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato originalmente celebrado, las partes con fecha 2 de enero han suscrito una nueva modificación de contrato, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada(s) línea(s) de servicio, la cual requiere ser aprobada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

9.- Que, por tanto se procede a la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios celebrada con fecha 2 de enero de 2018, entre **Fundación Tierra de Esperanza, RUT 73.868.900-3**, y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para la compra de meses de planes de tratamiento para **niños, niñas y/o adolescentes** con consumo problemático de drogas y alcohol.

ARTÍCULO SEGUNDO: El mayor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación de contrato de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá a la cantidad de **\$ 51.449.832.-**

El monto antes indicado se financiará los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia que **Fundación Tierra de Esperanza**, presentó un endoso de fecha 26 de enero de 2018, a la póliza de seguros N° 01-23-002616, ya identificada en la cláusula décimo séptima del contrato originalmente suscrito, aumentando el monto caucionado en pesos hasta un monto superior al 5% del nuevo monto total del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El texto de la modificación de contrato que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL.

En Santiago de Chile, a 2 de enero de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional don **Antonio Leiva Rabael**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación Tierra de Esperanza**, en adelante "La Entidad", representado por **Simona de la Barra Cruzat**, ambos domiciliados en Exeter N°540-D, Concepción, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupeficientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupeficientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

SEGUNDO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-8-LR17**, la compra de planes de tratamiento para niños, niñas y/o adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol, cuyas Bases Administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución N° 61, de 28 de febrero de 2017, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

TERCERO: En consideración a lo anterior, mediante la **Resolución Exenta N° 635**, de 2 de junio de 2017, de este Servicio, SENDA adjudicó determinadas líneas, y declaró desiertas otras, de la Licitación Pública indicada en la cláusula anterior.

En el referido proceso de licitación participó **Fundación Tierra de Esperanza** y se adjudicó el número de meses de planes de tratamiento detallados en el contrato de compra de servicios suscrito por ella con fecha **30 de junio de 2017** y aprobado mediante Resolución N° 94 de fecha 13 de julio de 2017, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

CUARTO: Conforme al contrato originalmente, la Entidad se comprometió a realizar, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI-IA	PR-IA	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	2	TARAPACA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Iquique	120	0	\$ 73.499.760
	3	ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Antofagasta	90	0	\$ 55.124.820
	4	ATACAMA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Copiapó	120	0	\$ 73.499.760
	8	VALPARAISO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Viña del Mar	90	0	\$ 55.124.820
	9	O'HIGGINS	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Rancagua	180	0	\$ 110.249.640
2018	2	TARAPACA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Iquique	240	0	\$ 146.999.520
	3	ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Antofagasta	180	0	\$ 110.249.640
	4	ATACAMA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Copiapó	240	0	\$ 146.999.520
	8	VALPARAISO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Viña del Mar	180	0	\$ 110.249.640
	9	O'HIGGINS	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Rancagua	360	0	\$ 220.499.280
2019	2	TARAPACA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Iquique	120	0	\$ 73.499.760
	3	ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Antofagasta	90	0	\$ 55.124.820
	4	ATACAMA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Copiapó	120	0	\$ 73.499.760
	8	VALPARAISO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Viña del Mar	90	0	\$ 55.124.820
	9	O'HIGGINS	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Rancagua	180	0	\$ 110.249.640
TOTAL 2017					600	0	\$ 367.498.800
TOTAL 2018					1200	0	\$ 734.997.600
TOTAL 2019					600	0	\$ 367.498.800
TOTAL CONVENIO					2.400	0	\$ 1.469.995.200

QUINTO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato originalmente celebrado, SENDA en el mes de julio del año 2017, y los meses de enero y julio del año 2018, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los contratos

suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

De acuerdo a cláusula décimo sexta, citada en el párrafo anterior, SENDA podrá evaluar en periodos distintos al señalado precedentemente, el porcentaje de ejecución de los meses de planes de tratamiento respectivos de cada plan.

SEXTO: En consideración a lo expuesto, mediante la Resolución N° 198 de 16 de noviembre de 2017, se aprobó la modificación de contrato de fecha 2 de noviembre de 2017, aprobada entre Fundación Tierra de Esperanza y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento comprometiéndose la entidad a realizar, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

de SENDA, la Entidad se comprometió a realizar, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI-IA	PR-IA	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	2	TARAPACA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Iquique	120	0	\$ 73.499.760
	3	ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Antofagasta	106	0	\$ 64.924.788
	4	ATACAMA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Copiapó	120	0	\$ 73.499.760
	8	VALPARAISO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Viña del Mar	96	0	\$ 58.799.808
	9	O'HIGGINS	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Rancagua	192	0	\$ 117.599.616
2018	2	TARAPACA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Iquique	240	0	\$ 146.999.520
	3	ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Antofagasta	180	0	\$ 110.249.640
	4	ATACAMA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Copiapó	240	0	\$ 146.999.520
	8	VALPARAISO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Viña del Mar	180	0	\$ 110.249.640
	9	O'HIGGINS	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Rancagua	360	0	\$ 220.499.280
2019	2	TARAPACA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Iquique	120	0	\$ 73.499.760
	3	ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Antofagasta	90	0	\$ 55.124.820
	4	ATACAMA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Copiapó	120	0	\$ 73.499.760
	8	VALPARAISO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Viña del Mar	90	0	\$ 55.124.820
	9	O'HIGGINS	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Rancagua	180	0	\$ 110.249.640
TOTAL 2017					634	0	\$ 388.323.732
TOTAL 2018					1200	0	\$ 734.997.600
TOTAL 2019					600	0	\$ 367.498.800
TOTAL CONVENIO					2.434	0	\$ 1.490.820.132

SÉPTIMO: En consideración a lo expuesto en la cláusula quinta y habiéndose cumplido los presupuestos previstos en el número 9.10 de las bases de licitación ya citada, para proceder a una reasignación, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
Periodo	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de Planes		TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI IA	PR IA	
2017	2	TARAPACA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Iquique	120	0	\$ 73.499.760
	3	ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Antofagasta	106	0	\$ 64.924.788
	4	ATACAMA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Copiapó	120	0	\$ 73.499.760
	8	VALPARAISO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Viña del Mar	96	0	\$ 58.799.808
	9	O'HIGGINS	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Rancagua	192	0	\$ 117.599.616
2018	2	TARAPACA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Iquique	240	0	\$ 146.999.520
	3	ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Antofagasta	240	0	\$ 146.999.520
	4	ATACAMA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Copiapó	240	0	\$ 146.999.520
	8	VALPARAISO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Viña del Mar	204	0	\$ 124.949.592
	9	O'HIGGINS	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Rancagua	360	0	\$ 220.499.280
2019	2	TARAPACA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Iquique	120	0	\$ 73.499.760
	3	ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Antofagasta	90	0	\$ 55.124.820
	4	ATACAMA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Copiapó	120	0	\$ 73.499.760
	8	VALPARAISO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Viña del Mar	90	0	\$ 55.124.820
	9	O'HIGGINS	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Rancagua	180	0	\$ 110.249.640
TOTAL 2017					634	0	\$ 388.323.732
TOTAL 2018					1284	0	\$ 786.447.432
TOTAL 2019					600	0	\$ 367.498.800
TOTAL CONVENIO					2518	0	\$ 1.542.269.964

La distribución de los meses de planes de tratamiento se indican detalladamente en el cuadro transcrito.

Las partes dejan constancia que la variación en el número de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio pactado, que asciende a un **aumento \$ 51.449.832.-**

En consecuencia, el monto que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento para el año 2018, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad de **\$786.447.432**, quedando el nuevo monto total del contrato en **\$1.542.269.964.-**

OCTAVO: En consideración a lo establecido en la cláusula décimo sexta del contrato originalmente suscrito, la entidad deberá complementar o entregar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato con ocasión del aumento del valor del contrato, cuyo es el caso. En tal sentido, el nuevo monto garantizado no podrá ser inferior a **\$77.113.498**, equivalente al 5% del nuevo monto total del contrato.

NOVENO: El **aumento** en el número de meses de planes de tratamiento que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de otras reasignaciones que, en virtud del número 9.10 de las Bases de Licitación precedentemente individualizadas, puedan modificar el contrato.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DÉCIMO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabel, como Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta en el Decreto N° 1680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de Simona de la Barra Cruzat para actuar en representación de la Fundación Tierra de Esperanza, consta en la Acta de Reunión de Consejo de la Fundación Tierra de Esperanza de fecha 19 de mayo de 2016, reducida a escritura pública, número de repertorio 2.266, de fecha 20 de mayo de 2016, ante el Notario Público Titular de Concepción, don Juan Espinosa Bancalari.

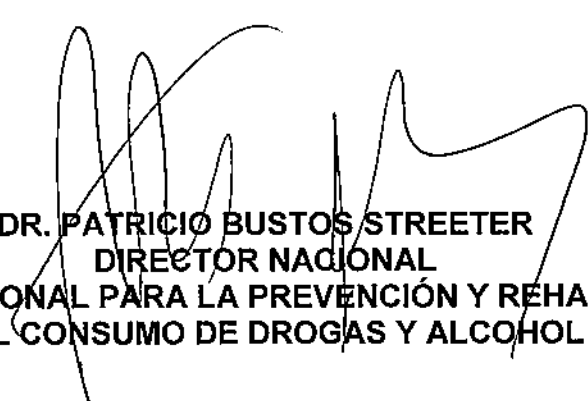
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DECIMO SEGUNDO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: **Simona de la Barra Cruzat**. Representante Legal. Fundación Tierra de Esperanza. **Antonio Leiva Rabael**, Director Nacional (S) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**




DR. PATRICIO BUSTOS STREETER
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 86

FECHA 20-02-2018

De acuerdo con la ley N° 21.053, del año 2018 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	23
DETALLE	Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y Fundación Tierra de Esperanza para la compra de meses de planes de tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Tipo de Financiamiento	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	43.752.221.000
Comprometido	33.686.513.669
Presente Documento Resolución Exenta	51.449.832
Saldo Disponible	10.014.257.499



**RITA GONZÁLEZ GÉLVÉZ
JEFA DE FINANZAS**



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL.

En Santiago de Chile, a 2 de enero de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional don **Antonio Leiva Rabael**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación Tierra de Esperanza**, en adelante "La Entidad", representado por **Simona de la Barra Cruzat**, ambos domiciliados en Exeter N°540-D, Concepción, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

SEGUNDO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-8-LR17**, la compra de planes de tratamiento para niños, niñas y/o adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol, cuyas Bases Administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución N° 61, de 28 de febrero de 2017, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

TERCERO: En consideración a lo anterior, mediante la **Resolución Exenta N° 635**, de 2 de junio de 2017, de este Servicio, SENDA adjudicó determinadas líneas, y declaró desiertas otras, de la Licitación Pública indicada en la cláusula anterior.

En el referido proceso de licitación participó **Fundación Tierra de Esperanza** y se adjudicó el número de meses de planes de tratamiento detallados en el contrato de compra de servicios suscrito por ella con fecha **30 de junio de 2017** y aprobado

mediante Resolución N° 94 de fecha 13 de julio de 2017, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

CUARTO: Conforme al contrato originalmente, la Entidad se comprometió a realizar, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAI-IA	PR-IA	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	2	TARAPACA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Rivera Iquique	120	0	\$ 73.499.760
	3	ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Rivera Antofagasta	90	0	\$ 55.124.820
	4	ATACAMA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Rivera Copiapó	120	0	\$ 73.499.760
	8	VALPARAISO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Rivera Viña del Mar	90	0	\$ 55.124.820
	9	O'HIGGINS	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Rivera Rancagua	180	0	\$ 110.249.640
2018	2	TARAPACA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Rivera Iquique	240	0	\$ 146.999.520
	3	ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Rivera Antofagasta	180	0	\$ 110.249.640
	4	ATACAMA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Rivera Copiapó	240	0	\$ 146.999.520
	8	VALPARAISO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Rivera Viña del Mar	180	0	\$ 110.249.640
	9	O'HIGGINS	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Rivera Rancagua	360	0	\$ 220.499.280
2019	2	TARAPACA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Rivera Iquique	120	0	\$ 73.499.760
	3	ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Rivera Antofagasta	90	0	\$ 55.124.820
	4	ATACAMA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Rivera Copiapó	120	0	\$ 73.499.760
	8	VALPARAISO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Rivera Viña del Mar	90	0	\$ 55.124.820
	9	O'HIGGINS	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Rivera Rancagua	180	0	\$ 110.249.640
TOTAL 2017					600	0	\$ 367.498.800
TOTAL 2018					1200	0	\$ 734.997.600
TOTAL 2019					600	0	\$ 367.498.800
TOTAL CONVENIO					2.400	0	\$ 1.489.995.200

QUINTO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato originalmente celebrado, SENDA en el mes de julio del año 2017, y los meses de enero y julio del año 2018, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los contratos suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

De acuerdo a cláusula décimo sexta, citada en el párrafo anterior, SENDA podrá evaluar en períodos distintos al señalado precedentemente, el porcentaje de ejecución de los meses de planes de tratamiento respectivos de cada plan.

SEXTO: En consideración a lo expuesto, mediante la Resolución N° 198 de 16 de noviembre de 2017, se aprobó la modificación de contrato de fecha 2 de noviembre de 2017, aprobada entre Fundación Tierra de Esperanza y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento comprometiéndose la entidad a realizar, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

de SENDA, la Entidad se comprometió a realizar, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI-IA	PR-IA	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	2	TARAPACA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Iquique	120	0	\$ 73.499.760
	3	ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Antofagasta	106	0	\$ 64.924.788
	4	ATACAMA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Copiapó	120	0	\$ 73.499.760
	8	VALPARAISO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Viña del Mar	96	0	\$ 58.799.808
	9	O'HIGGINS	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Rancagua	192	0	\$ 117.599.616
2018	2	TARAPACA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Iquique	240	0	\$ 146.999.520
	3	ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Antofagasta	180	0	\$ 110.249.640
	4	ATACAMA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Copiapó	240	0	\$ 146.999.520
	8	VALPARAISO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Viña del Mar	180	0	\$ 110.249.640
	9	O'HIGGINS	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Rancagua	360	0	\$ 220.499.280
2019	2	TARAPACA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Iquique	120	0	\$ 73.499.760
	3	ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Antofagasta	90	0	\$ 55.124.820
	4	ATACAMA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Copiapó	120	0	\$ 73.499.760
	8	VALPARAISO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Viña del Mar	90	0	\$ 55.124.820
	9	O'HIGGINS	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Rancagua	180	0	\$ 110.249.640
TOTAL 2017					634	0	\$ 386.323.732
TOTAL 2018					1200	0	\$ 734.997.600
TOTAL 2019					600	0	\$ 367.499.600
TOTAL CONVENIO					2.434	0	\$ 1.490.820.132

SÉPTIMO: En consideración a lo expuesto en la cláusula quinta y habiéndose cumplido los presupuestos previstos en el número 9.10 de las bases de licitación ya citada, para proceder a una reasignación, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
Período	L.S.	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de Planes		TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI IA	PR IA	
2017	2	TARAPACA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Iquique	120	0	\$ 73.499.760
	3	ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Antofagasta	106	0	\$ 64.974.788
	4	ATACAMA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Copiapó	120	0	\$ 73.499.760
	8	VALPARAISO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Viña del Mar	96	0	\$ 58.799.808
	9	O'HIGGINS	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Rancagua	192	0	\$ 117.599.616
2018	2	TARAPACA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Iquique	240	0	\$ 146.999.520
	3	ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Antofagasta	210	0	\$ 128.474.432
	4	ATACAMA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Copiapó	240	0	\$ 146.999.520
	8	VALPARAISO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Viña del Mar	192	0	\$ 124.949.592
	9	O'HIGGINS	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Rancagua	360	0	\$ 220.499.280
2019	2	TARAPACA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Iquique	120	0	\$ 73.499.760
	3	ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Antofagasta	90	0	\$ 55.124.820
	4	ATACAMA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Copiapó	120	0	\$ 73.499.760
	8	VALPARAISO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Viña del Mar	90	0	\$ 55.124.820
	9	O'HIGGINS	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	PAI IA Riviera Rancagua	180	0	\$ 110.249.640
TOTAL 2017					634	0	\$ 388.323.732
TOTAL 2018					1284	0	\$ 786.447.432
TOTAL 2019					600	0	\$ 367.498.800
TOTAL CONVENIO					2518	0	\$ 1.542.269.964

La distribución de los meses de planes de tratamiento se indican detalladamente en el cuadro transcrito.

Las partes dejan constancia que la variación en el número de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio pactado, que asciende a un aumento \$ 51.449.832.-

En consecuencia, el monto que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento para el año 2018, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad de \$786.447.432, quedando el nuevo monto total del contrato en \$1.542.269.964.-

OCTAVO: En consideración a lo establecido en la cláusula décimo sexta del contrato originalmente suscrito, la entidad deberá complementar o entregar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato con ocasión del aumento del valor del contrato, cuyo es el caso. En tal sentido, el nuevo monto garantizado no podrá ser inferior a \$77.113.498, equivalente al 5% del nuevo monto total del contrato.

NOVENO: El aumento en el número de meses de planes de tratamiento que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de otras reasignaciones que, en virtud del número 9.10 de las Bases de Licitación precedentemente individualizadas, puedan modificar el contrato.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DÉCIMO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabael, como Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta en el Decreto N° 1680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de Simona de la Barra Cruzat para actuar en representación de la Fundación Tierra de Esperanza, consta en la Acta de Reunión de Consejo de la Fundación Tierra de Esperanza de fecha 19 de mayo de 2016, reducida a escritura pública, número de repertorio 2.266, de fecha 20 de mayo de 2016, ante el Notario Público Titular de Concepción, don Juan Espinosa Bancalari.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DECIMO SEGUNDO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.


SIMONA DE LA BARRA CRUZAT
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA



ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
NACIONAL SENDA


MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
NACIONAL SENDA
REPUBLICA DE CHILE

MONEDA: UF **RAMO:** Garantía**INICIO:** Las 12:00 Horas del día 19-06-2017**TERMINO:** Las 12:00 Horas del día 01-10-2019**SUCURSAL:** Casa Matriz**PROPUESTA:****FECHA DE EMISION:** 26-01-2018**ASEGURADO****NOMBRE:** Servicio Nacional Para La Prevención Y Rehabilitación Del Consumo De Droga SENDA**RUT:** 61980170-9**DIRECCION:** Agustinas 1235 Of/Depto/Casa N° Piso 9**COMUNA:** Santiago**EMAIL:** noregistra@correo.cl**INTERMEDIARIO****RUT:** 78219200-0 **Productora de Seguros Eulufi Limitada****Mediante el presente endoso:**

Mediante el presente endoso, se aumenta el monto asegurado en 75UF, quedando como monto asegurado total 2.876 UF.

Prima a pagar: 2,21 UF+IVA.

Otras condiciones se mantienen sin modificación

RESUMEN DE PRIMAS DESPUÉS DEL ENDOSO

Item	Prima Afecta	Prima Exenta	IVA	Prima Bruta
Item 1	113,9200	0,0000		
Total	113,9200	0,0000	21,6448	135,5648

PLAN DE PAGO**Contratante****RUT:** 73868900-3**NOMBRE:** Fundación Tierra de Esperanza**DIRECCION:** Exeter 540 Of/Depto/Casa N° D**COMUNA:** Concepción**EMAIL:**

sonia.inostroza@tdesperanza.cl

TELEFONO:**Forma de Pago****FORMA DE PAGO:**

Cuotas Sin Recargo

NUMERO DE CUOTAS:1**Cuota:**

Vencimiento

Valor:

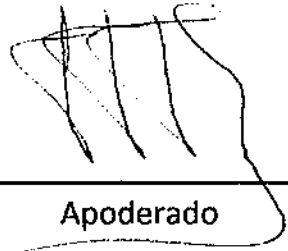
Cuota 3

26-01-2018

2,6299

MONEDA: UF **RAMO:** Garantía
INICIO: Las 12:00 Horas del día 19-06-2017
TERMINO: Las 12:00 Horas del día 01-10-2019

SUCURSAL: Casa Matriz
PROPUESTA:
FECHA DE EMISION: 26-01-2018



Apoderado

FOLIO DE VERIFICACIÓN : 1036261